



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número: IF-2017-01075797-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Enero de 2017

Referencia: EX-2017-01064823-APN-DFCG#MJ

CIRCULAR D.N. N° 5/2017

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a Usted en el marco del Plan Estratégico de Innovación Tecnológica y Modernización de los procesos que se vienen practicando por parte de esta DIRECCIÓN NACIONAL y en particular a lo normado por medio de la Disposición D.N. N° 25/2017.-

En tal sentido, se remite por medio de Anexo formando parte de la presente, el Instructivo de procedimiento para la correcta remisión digital al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, de las liquidaciones referidas a emolumentos.-

Ante cualquier duda o inconveniente que suscite la aplicación de la presente deberá comunicarse al Área Estadísticas, dependiente de la Dirección Técnico Registral y R.U.D.A.C, teléfonos 4011-7300/7301/7343/7358.-

REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD
DEL AUTOMOTOR, CON COMPETENCIA EN MOTOVEHÍCULOS,
MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL E INDUSTRIAL Y
CREDITOS PRENDARIOS (NO EXCLUSIVA)

S/D

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.01.25 13:13:25 -0300

Walter Carlos Gustavo

Director Nacional

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.01.25 13:13:25 -0300

ANEXO

INSTRUCTIVO

REMISION DE LA LIQUIDACION DE EMOLUMENTOS AL M.J. y D.H. SU DIGITALIZACION

Los Encargados Titulares/Interventores de los Registros Seccionales deberán:

1. Imprimir la Liquidación de Emolumentos y los Resúmenes Mensuales de Aranceles (Anexo I) de cada una de las competencias, que el Sistema SURA genera una vez que se confirman todos los datos.
2. Intervenir con su Firma y Sello aclaratorio los originales de la Liquidación de Emolumentos y Resúmenes Mensuales de Aranceles.
3. Generar un **documento digital** a partir de las imágenes de la Liquidación de Emolumentos y los Resúmenes de Aranceles (Anexo I) de cada una de las competencias. El archivo deberá ser en formato PDF y no tener un tamaño que exceda 1.5 Mb.

Aclaración: Se debe digitalizar solamente la Liquidación de Emolumentos y los Resúmenes Mensuales de Aranceles. Es decir, no se deben incluir comprobantes de depósito o transferencias ni otras planillas que genere el Sistema SURA.

El nombre del documento generado, archivo digital, estará compuesto por 12 dígitos, de acuerdo a la siguiente estructura:

- a. Código del Registro Seccional (5 dígitos): el código que identifica a cada Registro Seccional y será en el caso que posea varias competencias, el de numeración menor de estos códigos. Por ejemplo un Registro Seccional que tenga las competencias de Automotor y Motovehículos el código que lo identifica es el de Automotor. Un Registro Seccional que tenga las competencias de Motovehículos y MAVI y CP, el código que lo identifica será el de Motovehículos.

Serán siempre cinco dígitos, en el caso que numéricamente sean cuatro dígitos se le debe anteceder el número cero, "0".

- b. Periodo de liquidación (6 dígitos): primero el año (cuatro dígitos) y luego el mes (dos dígitos).
- c. Numero de orden (un dígito): número y orden de las veces que se liquidó emolumentos dentro de un mismo período. Es decir si un Registro Seccional liquidó emolumentos por dos períodos en un mismo mes, la primera de las liquidaciones de emolumentos se identifica con número de orden "1" y la segunda con "2". En el caso



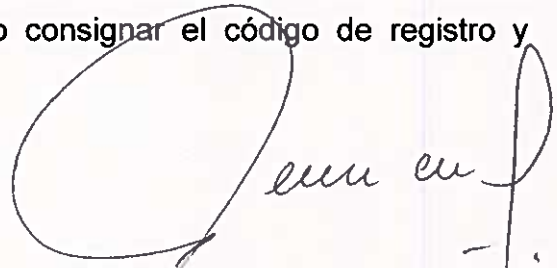
que se halla liquidado emolumentos una sola vez, que es lo que sucede generalmente, el número de orden será "1".

Ejemplo:

Un Registro que tiene dos competencias y sus códigos de identificación son 02001 (Automotor) y 26100 (Motovehículos), queda determinado por el código "02001". El periodo que corresponde a la liquidación de emolumentos es septiembre de 2016, por lo tanto el año es "2016" y el mes "09". Por último, se ha liquidado emolumentos para la totalidad del mes por lo que el número de orden es "1". El nombre del archivo es: *020012016091.pdf*

0	2	0	0	1	2	0	1	6	0	9	1	.pdf
código registro seccional					año			mes	nro. orden	ext.		
					periodo							

4. Remitir el archivo digital desde una cuenta oficial (rsXXXXX@rrss.dnrpa.gov.ar) a la dirección de correo dgarecursos@jus.gov.ar, en el asunto consignar el código de registro y periodo.



Leonardo O. Mancuso
Jefe A/C Departamento Calidad de Gestión
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión
D.N.R.P.A.